



**EVALUACIÓN EN MATERIA DE
DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SEGURIDAD PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020**

INFORME FINAL

Dependencia responsable del programa:
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Coordinador general de la evaluación:
M.C. Ismael Camacho Castro



Programa Anual de Evaluación 2021

Julio de 2021

Índice

Resumen ejecutivo	- 1 -
Introducción	- 4 -
I. Características generales del Pp	- 5 -
II. Problema o necesidad pública	- 8 -
<i>a. Verificación del diagnóstico</i>	- 8 -
<i>b. Identificación del problema</i>	- 9 -
<i>c. Análisis del problema</i>	- 10 -
III. Diseño de la propuesta de atención	- 13 -
<i>a. Objetivos</i>	- 13 -
<i>b. Bienes y Servicios</i>	- 14 -
<i>c. Poblaciones</i>	- 15 -
<i>d. Experiencias de atención</i>	- 16 -
<i>e. Selección de alternativas</i>	- 17 -
IV. Diseño operativo	- 18 -
<i>a. Cobertura</i>	- 18 -
<i>b. Criterios de elegibilidad</i>	- 19 -
<i>c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios</i>	- 21 -
<i>d. Padrón</i>	- 24 -
<i>e. Transparencia y rendición de cuentas</i>	- 25 -
<i>f. Presupuesto</i>	- 27 -
V. Consistencia programática y normativa	- 28 -
VI. Contribución a objetivos de la planeación local	- 30 -
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	- 32 -
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	- 33 -
IX. Valoración final del diseño del Pp	- 37 -
<i>a. Valoración cuantitativa global</i>	- 37 -
<i>b. Valoración cualitativa del Pp</i>	- 38 -
X. Análisis FODA	- 40 -
XI. Conclusiones generales	- 42 -
Anexos	- 43 -
Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.....	- 43 -
Anexo 2. Árbol del Problema	- 44 -
Anexo 3. Árbol de Objetivos	- 45 -
Anexo 4. Estrategia de Cobertura	- 46 -
Anexo 5. Mecanismo de solicitud	- 47 -
Anexo 6. Mecanismo de entrega	- 47 -
Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida	- 48 -
Anexo 8. Presupuesto	- 49 -
Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación local	- 50 -
Anexo 10. Alineación a los ODS	- 51 -
Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades	- 52 -
Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	- 53 -
Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación	- 56 -
Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....	- 60 -



Resumen ejecutivo

El Programa presupuestarios (Pp) *Seguridad pública*, es operado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La existencia de este programa obedece a los problemas de violencia y delincuencia que padecen los habitantes del municipio de Mazatlán, además de que desde el punto de vista jurídico, este programa opera para atender el derecho señalado en los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 73, 74 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, donde se señala que los municipios tienen a cargo las funciones y servicios públicos relacionados con la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Para atender esta necesidad y obligación, a través del programa se proveen los siguientes bienes y servicios: incorporación de los efectivos policiales, equipamiento personal e institucional, y la promoción preventiva.

La población que puede acceder a estos servicios se describe como *Habitantes del municipio de Mazatlán*, y se cuantifica en 502,547 habitantes, con base en datos de INEGI para el año 2015.

Para el diseño o documentación del programa se llevó a cabo el desarrollo de las diferentes etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML), en cuyo diagnóstico se describe de manera puntual la problemática y sus antecedentes de manera clara, concreta, acotada y única; la problemática se describe como un hecho negativo, se identifica la población que la padece y la magnitud actual de la incidencia delictiva. No obstante, en este apartado no se hace un análisis de la evolución o cambios que ha experimentado la problemática central, como tampoco se encuentra contextualizado con base en información socioeconómica; por lo que tampoco se establecen procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de estos grupos poblacionales o territoriales.

En lo que respecta a la población por atender (población objetivo), ésta se cuantifica como la totalidad de los habitantes del municipio, donde se describe que todos tienen el derecho gozar de los servicios preventivos de seguridad.

Posteriormente, al llevar a cabo el análisis de la situación problemática de la cual surge el diseño del programa, se identifican las diferentes causas y efectos adversos que éste puede ocasionar de no atenderse oportuna y adecuadamente. Entre ellas, se aprecia una relación causal directa y coherente, acorde con la señalado en la MML. Con base en estas causas y efectos, se perfilan los objetivos del programa en clara sintonía con sus facultades y viabilidad; es decir, el programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente su marco jurídico normativo y, el resto, los incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos (se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR) por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada.

En este diseño del programa o propuesta de atención, se definen adecuadamente los objetivos en sus diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los instrumentos de medición (indicadores) que permiten a la institución y a los ciudadanos, hacer un seguimiento al cumplimiento de las metas programadas. Destacando dentro de éstos, que no se cuenta con ningún indicador que mida la cobertura a nivel poblacional (medida como la población atendida respecto de la población potencial u objetivo del programa).

Cada uno de los indicadores incorporados se consideró claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

Destaca también en este apartado, que los medios de verificación o fuentes de información de los indicadores, en varios de ellos, al momento de la evaluación, la dirección de internet especificada no se encontraba disponible o actualizada.



Además, para cada indicador se desarrolló una ficha técnica, las cuales contienen entre otros elementos, la meta anual y calendarizada para el ejercicio correspondiente. Al respecto, el programa sólo cuenta con una proyección de metas para el año presupuestado, no así para los próximos tres o cinco años, la cual debería considerarse junto con la estimación de los recursos presupuestales necesario para su operación y cumplimiento.

En lo que respecta a la alineación o contribución del programa con los objetivos emanados de diferentes instrumentos de planeación estratégica institucional, éste define una vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.

Al llevar a cabo un análisis de la población atendida a través de este programa, se pudo constatar que, debido a la naturaleza del programa y los múltiples medios de contacto del ciudadano con la institución, no se lleva un padrón único de beneficiarios y beneficios otorgados, con excepción de la operación del aplicativo *mazatlanapp* (aplicativo para teléfonos móviles inteligentes donde el usuario, previo registro, puede hacer denuncias, solicitar ayuda, etc., mediante el botón de alerta de la aplicación), por lo que la medición de la cobertura resulta parcial.

Al respecto, la institución no cuenta con un documento de planeación estratégica institucional para el mediano o largo plazos; por lo que, el Programa presupuestario tampoco cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento.

En relación con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán genera y publica la información financiera del programa (presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido) en el portal de armonización contable y en la información entregada al órgano de fiscalización local. Destaca de esta información, el reporte denominado *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, el cual contiene los indicadores de desempeño del programa y un resumen de los importes y momentos contables del presupuesto de egresos asignado al programa; no obstante, éste no se encuentra publicado.

No obstante, de cumplir con la generación y publicación de los contenidos en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas y, de atender las solicitudes de acceso a la información que se reciben; no se comprobó la existencia de un procedimiento documentado y público que permita al ciudadano y a la propia institución detallar el proceso interno de solicitud, canalización y respuesta a dichas solicitudes de información.

En lo que respecta a la presupuestación y ejercicio de los recursos para la operación del programa, éste identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los criterios de desglose por capítulo y fuente de financiamiento, lo cual permite a su vez, la desagregación de gastos para operación, mantenimiento e inversión; no así los gastos unitarios debido a la incapacidad de estimar la totalidad de la población atendida completa y oportunamente.

En la búsqueda de complementariedades, similitudes o duplicidades de este programa con otros Programas presupuestarios con MIR de la administración pública municipal, no se identificaron otros programas con estas características.

En resumen, al llevar a cabo el análisis con base en las secciones que componen este informe de evaluación, se identificó la mayor fortaleza del programa en lo que concierne a su consistencia programática y normativa, así como en la contribución a objetivos de la planeación local; en tanto la mayor debilidad se muestra en los apartados relacionados con la identificación y análisis del problema o necesidad pública; así como con el diseño operativo del programa. De la valoración cuantitativa global del diseño, contemplada en esta evaluación, el Pp *Seguridad pública* alcanzó 68 puntos de los 88 posibles, al sumar los niveles obtenidos en las diferentes preguntas



de esta evaluación, arrojando como resultado un puntaje promedio de la valoración cuantitativa global en materia de diseño de 3.1 de un máximo de 4.

Con base en los hallazgos, debilidades y amenazas descritos, y con la finalidad de mejorar el diseño, operación y resultados del programa, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Incorporar al diagnóstico del problema público atendido por el programa, la información estadística de la incidencia delictiva, su geolocalización por regiones y la contextualización socioeconómica de quienes padecen dicha problemática. Lo anterior con la finalidad de articular las estrategias más adecuadas y oportunas acorde a cada tipo de intervención y el lugar donde se materializa.
- Analizar la situación problemática y registros internos en materia de violencia y delincuencia, con una perspectiva de género, poblacional y regional. Esto permitirá enriquecer el diagnóstico, las alternativas de solución e instrumentos de medición.
- Documentar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos, donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento.
- Integrar un padrón único de beneficiarios de los servicios de seguridad pública, con los datos de la totalidad de la población atendida, que permita identificarles a lo largo del tiempo y a la vez, estimar los costos unitarios del programa. Procurando que ésta sea automatizada y con mecanismo claros para su registro único, depuración y actualización.
- Publicar los informes relacionados con los resultados del monitoreo y cumplimiento de las metas de los Programas presupuestarios.
- Documentar y publicar el o los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente: Nombre del indicador *Cobertura de denuncias del fuero común*; Fórmula o método de cálculo $(Población\ atendida\ por\ denuncias\ del\ fuero\ común / Total\ de\ habitantes\ del\ municipio\ de\ Mazatlán) * 100$.
- Definir la línea base para cada uno de los indicadores de desempeño, considerando los datos más recientes registrados o el valor alcanzado al cierre del año.
- Especificar en los medios de verificación la dirección de internet, procurando que ésta se encuentre disponible y actualizado en todo momento, acorde con la frecuencia de medición especificada para cada uno de los indicadores.



Introducción

El presente documento corresponde al Reporte Final de la Evaluación en Materia de Diseño que se llevó a cabo al Programa presupuestario (Pp) *Seguridad pública*, operado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A través de este programa se otorgan servicios, a través de los cuales se busca que los habitantes del municipio de Mazatlán cuenten con bajos niveles de violencia y delincuencia.

Considerando que fue a principios de 2020 cuando se documentó y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa, desarrollando para ello la Metodología del Marco Lógico; resulta relevante verificar la pertinencia de sus objetivos e indicadores, incorporando esta visión en el Programa Anual de Evaluación 2021.

El objetivo general del presente estudio, señalado en los Términos de Referencia, es el *de Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) Seguridad Pública, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.*

En tanto los objetivos específicos corresponden a: *Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.; Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender; Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable; Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica local o institucional; Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Municipal; y, Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.*

La metodología para llevar a cabo la evaluación se retomó de manera puntual de los Términos de Referencia, donde dicha metodología divide el estudio en 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de los objetivos general y específicos. Las 29 preguntas demandaron un análisis de gabinete, consistente en el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

Todas estas preguntas se clasificaron en cuatro tipos: Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro); preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro); preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No), con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro) y; preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

Finalmente, en cada una de ellas se presenta un análisis de la respuesta, con base en las fuentes de información mínimas sugeridas, el cual se sustenta en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración, así como las recomendaciones claras, concretas, justificadas, en caso de identificarse áreas de oportunidad y que se determinan factibles de atender.



I. Características generales del Pp

Antecedentes

Desde el punto de vista jurídico, la prestación de los servicios otorgados a través de este programa, corresponden a lo señalado en los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 73, 74 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, donde se señala que los municipios tienen a cargo las funciones y servicios públicos relacionados con la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Además, en cumplimiento de dichas obligaciones, en la documentación del programa se identificó el diagnóstico y análisis de la problemática que se atiende con la intervención gubernamental a través de este programa; donde se señala que la seguridad es una de las demandas más apremiantes de la sociedad sinaloense. Exige que se establezca como prioridad combatir el delito y el crimen organizado, así como la impunidad con que actúan los transgresores de la ley, por lo que la atención en seguridad pública y procuración de justicia deben desarrollarse de manera integral, atendiendo tanto sus causas como sus efectos para garantizar la tranquilidad de la población.

Los resultados del Índice de Paz de México (IPM) 2016 señalan que el nivel de paz en México mejoró 13.5% entre 2011 y 2015. Ese periodo de recuperación es posterior a seis años consecutivos de deterioro de la seguridad en el plano nacional entre 2005 y 2010. Sin embargo, los niveles de violencia en el país aún son elevados. México se clasifica en el sitio 144 de 162 países en el Índice Global de Paz, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, y la tasa nacional de homicidios fue de aproximadamente 14 por cada 100 mil habitantes en 2015 (INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, ENVIPE 2016).

En Sinaloa el 50% de la población mayor de 18 años considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad, seguido por el desempleo y la pobreza, factores también detonantes de conductas antisociales y delictivas (INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, ENVIPE 2016).

Los delitos de alto impacto, como el homicidio doloso, homicidio culposo y robo de vehículo, son los que colocan a Sinaloa entre los 10 principales estados con mayor incidencia y demuestran una tendencia al alza. Homicidio doloso, lugar 3, 39 por cada 100 mil habitantes. Homicidio culposo, lugar 6, 22 por cada 100 mil habitantes. Robo de vehículo, lugar 10, 424 por cada 100 mil vehículos.

A nivel local al momento del diagnóstico, el municipio de Mazatlán contaba con limitados recursos para atender estas obligaciones en materia de seguridad pública. Respecto del número de policías, se contabilizaron 789 policías preventivos, donde el referente adecuado debe ser 3 policías por cada 1000 habitantes, por lo que presenta un déficit de 719 policías.

Un factor que contribuye a esa percepción negativa es que las corporaciones de policía en el estado cuentan con una cantidad insuficiente de agentes y medios para reaccionar con oportunidad ante situaciones de violencia y de alteración del orden público. Además, carecen de capacitación continua y de adiestramiento especializado para actuar con mayor eficiencia, así como de equipamiento táctico y tecnológico adecuado; se dispone de un parque vehicular exiguo e infraestructura insuficiente. Estas carencias imposibilitan mantener una presencia policial permanente en las diferentes regiones.

También se requiere mejorar las condiciones laborales y de bienestar social de los policías con el propósito de motivar su interés en permanecer en las corporaciones, incrementar el reclutamiento de jóvenes con mejor preparación, optimizar los esfuerzos para aumentar el número de efectivos, sin que en el proceso de reclutamiento relaje la disciplina en los exámenes de control de confianza, ni en los requisitos para formar parte de las instituciones.

El periodo promedio de atención de los eventos en el último año fue de 12:48 minutos, lo que se considera aún insuficiente, y demanda establecer procedimientos más eficaces para reducir el tiempo de respuesta y así mejorar la percepción y confianza de la ciudadanía.



Con base en los registros internos de ayuntamiento se tiene que a febrero de 2020, Mazatlán cuenta con 844 policías operativos (740 policía preventiva y 104 agentes de tránsito), 727 dentro de portación de arma de fuego, 844 con uniformes completos; en materia de armamento y municiones, se cuenta con 1,112 armas, de las cuales, 341 corresponden a armas largas y 781 armas cortas, de la totalidad de armas, sólo 571 se encuentran en condiciones buenas para su uso; se cuenta con 263,992 municiones diversas y 1,270 cargadores; en equipo de radiocomunicación se contabilizan 1,173, de los cuales, sólo 703 equipos se encuentran en condiciones buenas de uso; en equipo anti-motín, se cuenta con 2,278 equipos, aunque, ninguno de ellos en condiciones buenas de uso; en vehículos y equipos de traslado, actualmente se cuenta con 343 equipos diversos (pick-up, sedan, jeep patriot, van vag, suburban, tahoe, camión, grúas, eco sport, envoy, explorer, dn11, motocicletas, cuatrimotos, maverick trail raser, bicicletas, jet ski, remolque), aunque sólo 197 en buenas condiciones de uso.

Identificación del Pp

El del Programa presupuestario sujeto a evaluación lleva por nombre *Seguridad pública*, y corresponde a un programa clasificado como E – Prestación de servicios públicos, con base en el clasificador programático emitido por el CONAC.

La unidad responsable del programa es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Este programa y la prestación de sus servicios opera desde la integración de la instancia responsable; sin embargo, fue hasta el año 2020 que se documentó utilizando la Metodología del Marco Lógica. Motivo por el que se considera de gran importancia, la evaluación de su diseño, cubriendo los objetivos y alcances señalados en los Términos de Referencia.

Problema o necesidad pública que se busca atender

El Pp *Seguridad pública*, atiende la problemática de los habitantes del municipio de Mazatlán, los cuales padecen altos niveles de violencia y delincuencia.

Para atender esta problemática, se requieren incorporar efectivos policiales, proporcionarles equipamiento personal e institucional, así como llevar a cabo una promoción preventiva del delito.

Alineación a los elementos del Plan Estratégico o Institucional (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

El Pp *Seguridad pública*, se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; así como con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.

Objetivo general y objetivos específicos

El principal objetivo del programa, descrito a nivel Propósito, es el que los *habitantes del municipio de Mazatlán tengan bajos niveles de violencia y delincuencia*. Y con ello, *contribuir a lograr y mejorar una paz para los ciudadanos Sinaloenses a través de la reducción de la violencia y la delincuencia en el municipio de Mazatlán* (objetivo de nivel Fin).

Con los ODS señala una vinculación con el Objetivo 16 y Meta 16.1.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 señala una vinculación en el apartado I. POLÍTICA Y GOBIERNO, Recuperar el estado de derecho, Cambio de paradigma en seguridad; con los Objetivos: 8, 11 y 12.



Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 describe una vinculación al Eje IV. Seguridad pública y protección civil. Tema 1. Seguridad pública integral y participativa.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021, señala una alineación al Eje 4. Orden y seguridad, Objetivo estratégico 4.1, líneas estratégicas: prevención del delito; vialidad; así como con el Objetivo estratégico 4.2, línea estratégica: prevención social.

Descripción de los bienes o servicios que otorga

Para lograr su objetivo central, el programa otorga los siguientes servicios, señalados en los objetivos de nivel Componente, los cuales corresponden a:

- Efectivos policiales incorporados
- Equipamiento personal proporcionado
- Equipamiento institucional proporcionado
- Promoción preventiva desarrollada.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

La descripción de la población potencial y objetivo, contenidas en el apartado de identificación del problema del Pp *Seguridad pública*, se definieron iguales. La descripción de éstas correspondió a *Habitantes del municipio de Mazatlán*, y para su cuantificación se utilizó la información pública de INEGI a 2015, donde se contabilizaron 502,547 habitantes, señalando que se puede y debe atender a la totalidad de la población.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y años anteriores disponibles

A precios corrientes, los recursos autorizados para la operación del programa reflejaron un incremento para el año 2020 respecto del inmediato anterior, como puede apreciarse en la siguiente tabla. No obstante, para el ejercicio 2021 presenta una caída del 4.5%, y si aunado a esto se considera el factor inflacionario, la presión financiera para el programa en este año, será mayor.

Año	2019	2020	2021
Importe autorizado modificado (pesos)	303,552,947	406,836,599	388,387,321
% crecimiento	<i>No aplica</i>	34.02	-4.53

Para los años 2019 y 2020 se consideró el presupuesto modificado anual; en tanto para el año 2021, se consideró el presupuesto modificado a junio de ese año. Además, en el año 2019 este programa llevaba por nombre *Disminuir la incidencia delictiva*. Posteriormente, debido a la documentación de los Programas presupuestarios y la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología del Marco Lógico, cambió su nombre a *Seguridad Pública*.



II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecido en la Guía MIR y Guía Indicadores o aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que emitan la SHCP, el CONEVAL, la SAF o el propio STJ. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

No procede valoración cuantitativa.

En el expediente del Programa presupuestario, donde se presenta el desarrollo de la totalidad de etapas que componen la Metodología del Marco Lógico, se encuentran los apartados de identificación del problema y el árbol de problemas. En el primer apartado se describe y detalla el diagnóstico de la situación problemática que demanda la intervención gubernamental para su atención; en tanto en el segundo, se señalan de manera puntual los elementos causales y efectos adversos que se materializan de no atenderse la problemática oportuna y adecuadamente.

En este mismo documento se incorpora el diagnóstico relacionado con esta problemática central, emanado del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, destacando que la seguridad pública y la justicia se han vuelto el reclamo principal de la sociedad, siendo imprescindible reorientar con eficiencia los recursos humanos, tecnológicos y presupuestales, para formular esquemas de actuación integrales entre el gobierno y la sociedad para crear condiciones óptimas de seguridad, garantizar la tranquilidad y el orden social y consolidar el Estado de Derecho que permita el desarrollo y bienestar de la población.

Además, desde el punto de vista jurídico, este programa opera para atender el derecho señalado en los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 73, 74 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, donde se señala que los municipios tienen a cargo las funciones y servicios públicos relacionados con la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.



b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En los apartados de identificación y análisis del problema, integrantes del expediente del Programa presupuestario, se describe la situación problemática central de manera clara, concreta, acotada y única; ésta se describe como un hecho negativo, identifica la población que la padece y la magnitud actual en que se presenta:

Población potencial:	Habitantes del municipio de Mazatlán
Descripción:	padecen altos niveles de violencia y delincuencia
Magnitud:	100 homicidios dolosos por arma de fuego; 812 Robos de vehículos; 721 Robos a comercio; 566 Robos a casa habitación; 94 100 homicidios dolosos por arma de fuego; 812 Robos de vehículos; 721 Robos a comercio; 566 Robos a casa habitación; 94 Accidentes viales relacionados con el alcohol; 0 Decesos a causa del consumo de alcohol; 29736 Arrestos por faltas al bando de policía y buen gobierno; 55518 Infracciones de tránsito municipal.
Población objetivo:	Habitantes del municipio de Mazatlán

Esta situación problemática no se describe como la falta de un bien o servicio, sino que corresponde a una demanda social o situación negativa que debe ser revertida a través de un cambio sustancial en la población que habita en el municipio de Mazatlán.

En lo que corresponde a la población objetivo, ésta se describe como *Habitantes del municipio de Mazatlán*, y se cuantifica en 502,547 habitantes; donde se utiliza como fuente de información oficial externa, la proporcionada por INEGI, correspondiente al año 2015. Por lo que ésta se considera clara, concreta y delimitada a la geografía del municipio.

Con base en lo anteriormente descrito en este apartado, se considera que el problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con todas las características señaladas en la pregunta.



c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El problema público que demanda la intervención gubernamental y que, en este caso, articula acciones por desarrollar a través del Programa presupuestario evaluado, no señala la evolución o cambios que ha experimentado la problemática central, como tampoco se encuentra contextualizado con base en información socioeconómica.

No obstante, sí señala los cambios esperados principalmente en lo que respecta a la incidencia delictiva, con información emanada del Plan Municipal de Desarrollo, misma que se encuentra contextualizada de manera territorial al municipio de Mazatlán, y en algunos casos, con atención específica en la región turística del puerto.

Se recomienda incorporar al diagnóstico del problema público atendido por el programa, la información estadística de la incidencia delictiva, su geolocalización por regiones y la contextualización socioeconómica de quienes padecen dicha problemática. Lo anterior con la finalidad de articular las estrategias más adecuadas y oportunas acorde a cada tipo de intervención y el lugar donde se materializa.



4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública:
0	No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del municipio o medio ambiente

El problema o necesidad pública que se pretende atender a través del programa y, su correspondiente análisis, no incluyen una identificación de efectos diferenciados en los grupos poblacionales, por sexo y grupo de edades (adolescentes y grupos familiares), por personas residentes o visitantes, por regiones o localidades del municipio.

Se recomienda analizar la situación problemática y registros internos en materia de violencia y delincuencia, con una perspectiva de género, poblacional y regional. Esto permitirá enriquecer el diagnóstico, las alternativas de solución e instrumentos de medición.



5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El análisis del problema que se presenta contiene una estructura tipo árbol y en éste se describen las causas y efectos de la situación problemática central, coincidente con la MML. La situación problemática se describe como *habitantes del municipio de Mazatlán padecen altos niveles de violencia y delincuencia*. Para un mayor detalle, ver Anexo 3. *Árbol del problema* al final de este documento.

En este árbol de problemas se describen las principales causas de la situación problemática central; así como causas de segundo y tercer nivel. Entre ellas, se aprecia una relación causal directa y coherente.

Con base en estas causas descritas, aunque para la mayoría de ellas, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal no tiene competencias directas para su atención, se pueden vincular los efectos descritos en el mismo apartado (parte superior del árbol de problemas).

Dentro de la estructura tipo árbol se pueden identificar las causas de primer nivel siguientes: *Apología del delito y sus bondades económicas; Economía desfavorable; Drogadicción y consumo de alcohol; Armas de fuego en los hogares o en posesión de los ciudadanos; Pérdida de capacidad de asombro; Policía preventiva con capacidad de reacción y atención inadecuados; Procuración de justicia poco efectiva; Impartición y administración de justicia poco efectiva.*

Algunas de las principales causas de segundo y tercer nivel identificadas son: *Dinero fácil; Empleo insuficiente; Insuficiente capacitación y concientización; Efectivos insuficientes; Equipamiento personal insuficiente (uniformes, botas, chalecos, fornituras, entre otros); Equipamiento institucional insuficiente (vehículos, instalaciones, sistemas de comunicación, entre otros); Falta de confianza en los cuerpos policiales; Personal insuficiente; Corrupción; Nivel de ingresos inadecuados; Insuficiente atención médica y psicológica; Desconfianza de la autoridad; Capacitación y formación insuficiente; Falta de confianza en los medios de denuncia; Impunidad; Insuficiente tratamiento contra las adicciones; Mercado e introducción de armas no regulado adecuadamente; Jornadas laborales inadecuadas; Dificultad para localizar a presuntos delinquentes; Ausente y/o deficiente educación al interior del hogar; Deficiente sistema de vigilancia, persecución y sanción de vendedores de drogas; Uso deportivo de las armas; Sueldos inadecuados; Sistemas de ascenso inadecuados (falta de conocimiento); Integración de expedientes inadecuados; Pérdida de Valores; Deterioro de las buenas Costumbres; entre otras.*

En tanto los efectos corresponden a: *Deterioro de la economía y la calidad de vida; Miedo; Contracción de la actividad económica (turismo); Aislamiento; Reducción de las actividades deportivas, recreativas y culturales fuera del hogar; Fuga de capitales; Mutación o evolución a nuevos delitos; Migración (expulsión de vecindados; Cierre de negocios.*

El criterio señalado en el inciso d) *Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente*, no se encuentra detallado en la identificación y análisis del problema y sus elementos causales.



III. Diseño de la propuesta de atención.

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Programa presupuestario *Seguridad pública*, contenido en el árbol de objetivos y retomado en el nivel Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fue definido como *Habitantes del municipio de Mazatlán tienen bajos niveles de violencia y delincuencia*.

Como puede apreciarse en la MIR, este objetivo resultó único a este nivel, se encuentra definido como un resultado alcanzado, incluye dentro de su definición a la población objetivo (*Habitantes del municipio de Mazatlán*) y se espera que su cumplimiento sea consecuencia directa del cumplimiento de los objetivos de nivel Componente y los supuestos asociados a ese nivel.

Además, identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, en contraparte del problema público que le da origen y busca resolver o atender, descrito como los *Habitantes del municipio de Mazatlán padecen altos niveles de violencia y delincuencia*.

Por lo anterior, se considera cumple con todos los criterios señalados en la pregunta.



b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

El Pp *Seguridad pública* describe los bienes/servicios necesarios para alcanzar el objetivo central. En el expediente de este programa, apartado de árbol de objetivos, se pueden identificar la totalidad de los bienes/servicios necesarios. Dentro de estos se encuentran los siguientes:

- *Efectivos policiales incorporados*
- *Equipamiento personal proporcionado*
- *Equipamiento institucional proporcionado*
- *Promoción preventiva desarrollada.*

Cada uno de ellos corresponden a la solución o atención de los elementos causales detallados en el árbol de problemas y que afectan de manera directa al problema público. Para una mejor apreciación, consultar el *Anexo 2. Árbol del Problema*, al final de este documento.

Todos estos bienes/servicios se consideran necesarios para el logro del objetivo central del Pp; no obstante, muchos otros objetivos o elementos causales de gran incidencia sobre el problema público se encuentran fuera de las facultades normativas de la unidad responsable del programa.

Considerando lo anterior, los cuatro servicios fueron retomados en la MIR del programa a nivel de Componentes, en su conjunto, contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp. Además, en la columna de los supuestos, se incorporan los factores externos al Pp, que pueden afectar el logro del objetivo a nivel Propósito.

No se considera que falte o sobre ningún bien o servicio que el programa deba proveer, considerando los elementos causales de la problemática central y el marco jurídico normativo al que se ciñe la operación del programa.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 3. Árbol de Objetivos*, al final de este documento.



c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En los documentos proporcionados correspondientes al expediente del Programa presupuestario, en su apartado de Definición del problema, se encuentran las poblaciones potencial y objetivo; ambas descritas como *Habitantes del municipio de Mazatlán* y se cuantifican considerando la información proporcionada por INEGI correspondiente al año 2015, por lo que la cifra se contabilizó en 502,547 habitantes para este municipio.

El programa considera como población potencial a la totalidad de la población, derivado de que la totalidad de los mismos demandan y tiene derecho de no ser víctimas de la violencia y la delincuencia.

En lo que respecta a la población atendida durante el ejercicio 2020, puede considerarse a la totalidad de la población, ya que los efectivos, su equipamiento y programas de promoción, estuvieron a disposición y servicio de la totalidad de los visitantes y residentes. Información registrada en los instrumentos de desempeño tanto para la programación, como para el reporte del cumplimiento de las metas.

Con base en lo anterior, se considera que las poblaciones potencial y objetivo son consistentes entre sí, considerando los diversos documentos que regulan el diseño y operación del programa, dentro de los que se encuentran la Guía MIR, Guía Indicadores, el diagnóstico, objetivos del programa, MIR, Fichas técnicas de los indicadores, programación de metas, instrumentos de operación y seguimiento, incluidos los sistemas de información internos del ayuntamiento.



d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.

En los apartados de identificación y análisis de la problemática atendida por el programa, puede identificarse claramente la diversidad de causas de la misma, identificándose desde elementos de la economía, problemas de drogadicción y alcoholismo, corrupción, pérdida de valores, debilidades en la administración, procuración y administración de justicia, hasta debilidades internas de los cuerpos policiacos y su equipamiento.

El análisis de la seguridad es analizado desde múltiples perspectivas por organizaciones nacionales e internacionales, destacando el INEGI con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública; el Instituto para la Economía y la Paz, con el estudio de Índice Global de Paz; la Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito para la Región de América, en su publicación del Índice Global de Homicidios; el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Catálogo de Delitos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; entre otros.

En la mayoría de ellos se incorporan soportes teóricos y datos empíricos de la intervención de los diferentes programas relacionados con la atención de la violencia y la delincuencia, identificándose en éstos que los cuerpos policiacos son determinantes, considerando la adecuada selección y formación del personal, el equipamiento táctico e institucional entre muchos otros elementos importantes, que por la naturaleza del programa y competencias, no pueden ser atendidos por la instancia responsable del programa.

En estos estudios se presentan las estadísticas resultantes de los delitos de alto impacto, así como la tendencia de estas cifras.

Se presenta también y se detalla de una mejor manera, la diversidad causal de la problemática central; así como los principales efectos adversos mediatos e inmediatos que se materializan en caso de no atender adecuada y oportunamente esta situación desfavorable.

Con base en lo anteriormente expuesto, se considera que existe una justificación que se desprende del análisis documentado, identifica los resultados y retos para el programa, así como el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp.



e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

Considerando las etapas documentadas de la Metodología del Marco Lógico proporcionadas en el expediente del programa, en específico las correspondientes al 2. *Árbol de problemas*, 3. *Árbol de objetivos* y 4. *Selección de alternativas*, así como los procesos de operación, la instancia evaluadora considera la alternativa de intervención como la óptima para atender el problema público debido a lo siguiente.

Derivado de los elementos causales y atendiendo las facultades normativas de la instancia responsable del programa, donde para atender el problema de la violencia y delincuencia, a través del programa se llevan a cabo los procesos para reclutar, formar e incorporar a los efectivos policiales; se llevan a cabo las gestiones y procesos necesarios para otorgar el equipamiento personal a los efectivos en activo (uniformes y accesorios); así como el equipamiento institucional (el cual incluye las patrullas y equipo de radiocomunicaciones); además de llevar a cabo los programas de promoción en materia de seguridad pública preventiva.

Lo anterior sin dejar de lado la importancia que en la problemática central tienen el fortalecimiento de los valores hacia el interior de los hogares, la afectación económica en materia de empleo y nivel de ingresos, la prevención y atención a los problemas de drogadicción, así como la concerniente a la procuración, impartición y administración de justicia efectiva. Todos ellos de gran relevancia, pero fuera de las facultades y alcances del programa.

Con base en lo anteriormente expuesto, el programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente sus facultades jurídicas y presupuestales; el resto, las incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos (se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR) por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada.

Dicha alternativa es retomada en la etapa 4. *Selección de alternativas* del expediente del programa y se encuentra compuesta por los siguientes objetivos: *Efectivos suficientes; Equipamiento personal suficiente (uniformes, botas, chalecos, fornituras, entre otros); Equipamiento institucional suficiente (vehículos, instalaciones, sistemas de comunicación, entre otros); Capacitación y formación suficiente; Promoción de Valores; y, Armas de fuego en los hogares o en posesión de los ciudadanos reducida.*



IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En la documentación proporcionada por la Tesorería municipal se identifican la asignación de recursos presupuestales a este Programa presupuestario para los años 2020 y 2021; en tanto en las fichas técnicas de los indicadores de este programa se consideran las metas anuales y calendarizadas para cada uno de estos años. Es decir, se identifica una proyección anual de recursos y metas por alcanzar para el ejercicio. Además, se acompaña al proyecto de presupuesto de egresos, la proyección de los recursos que el ayuntamiento estima, requerirá durante los próximos cinco años, esto al amparo de las consideraciones del artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 13 fracción II de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Sin embargo, no se detalla la cantidad de recursos que, en lo particular, se estiman destinar al programa.

Adicionalmente, la institución no cuenta con un documento de planeación estratégica institucional para el mediano o largo plazos; por lo que, el Programa presupuestario tampoco cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos; en este sentido, no se define, para el programa, una proyección de cobertura de metas ni la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento a lo largo del tiempo; cuando se sugiere que éstos se lleven a cabo, al menos, para los próximos tres años, adicional al considerado en la programación anual para el ejercicio presupuestal correspondiente.

Se recomienda, documentar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos; donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento. La estrategia de cobertura en comento, deberá desarrollarse en lo individual para el programa evaluado y para cada uno de los programas que se operen en la dependencia.



b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: No aplica

Para el Programa presupuestario *Seguridad pública* no se describen criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo como tal, puesto que todo ciudadano debe tener acceso a los servicios de seguridad pública que el programa provee, a través de las diferentes sedes con que cuenta en la geografía del municipio.



13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta: No aplica.

El Programa presupuestario no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales o del medio ambiente (ejemplo hombres, mujeres, menores de edad, en condiciones de marginación o vulnerabilidad, con capacidades diferentes, lengua diferente al español, visitantes, extranjeros o residentes, etc.), al no haber identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender.

Lo que sí se provee, es una orientación diferenciada para visitantes, quienes demandan los servicios y desconocen el proceso a seguir o presentan limitaciones que les impide acceder a los procesos e instancias de seguridad pública.

Al respecto, en el programa opera el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA), el cual aplica sólo al sector turístico de la ciudad ofreciendo los servicios en su lengua materna por parte del efectivo policiaco.

Se cuenta también con el Escuadrón de Salvamento Acuático (ESA), el cual como su nombre lo indica, presta los servicios de salvamento en la zona turística de playa.



c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Desde el punto de vista del ciudadano, los servicios de atención en materia de seguridad pública municipal pueden ser atendidos por múltiples vías, desde la atención cara a cara con los efectivos policiales, vía llamadas telefónicas de denuncia o a través de un aplicativo que se instala en los teléfonos móviles inteligentes.

En lo que respecta a este último, la aplicación en comento corresponde a *mazatlanapp*, disponible para Android e IOS. Para su uso, el usuario debe descargar primero la aplicación, posteriormente registrarse en la aplicación autorizando el uso de la geolocalización en el aplicativo para que una vez que se manda la alerta se envíe la localización en tiempo real desde la ubicación de la alerta.

Una vez que la aplicación está en operación, si el usuario es víctima de, o presencia un hecho delictivo, hace uso del botón de alerta de la aplicación, esta alerta llega a un cuarto de operaciones ubicada en Centro ciudadano de seguridad pública, en el cual el operador al recibir la alerta que el usuario activó, se comunica inmediatamente con él, ya que en la misma alerta viene el número telefónico y en domicilio de la cuenta de quien está usando la aplicación (esto con el fin de evitar falsas alarmas).

El operador, además de regresar la llamada está mandando una unidad al punto donde se encuentra el ciudadano, una vez que los elementos arriban al lugar de la persona el operador deja de atender al ciudadano que demanda el servicio para pasar a ser atendido por los efectivos policíacos (el operador debe tener la capacidad para canalizar a la persona en momento difíciles o de crisis en que ésta se encuentra).

Con base en este aplicativo, como medio o procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicio, se considera que el programa considera y se adapta a las características de la población objetivo (al menos a una parte importante); identifican y definen plazos de atención, así como datos de contacto; presenta y describe los requisitos necesarios, considerados en el registro del aplicativo y; son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

En lo que respecta a la incorporación de los efectivos policíacos, la promoción de los programas preventivos, el equipamiento persona e institucional (componentes del programa); los procedimientos, requisitos e importes a destinar a estos conceptos se encuentran claramente establecidos en los convenios correspondientes para la transferencia de recursos federales, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad federativa y los municipios; los cuales cumplen todas las características señaladas en la pregunta.



15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En alcance a los señalado en la pregunta anterior, en lo que respecta a la prestación de los servicios de seguridad pública; a través del aplicativo se puede canalizar el proceso (si fue de tránsito, de protección civil, falsa alarma, de atención ciudadana, u otros cuerpos policiales), de la misma manera, si la solicitud de atención fue mediante llamada o de manera presencial con el efectivo policiaco.

En lo que respecta a la incorporación de los efectivos policiacos, la promoción de los programas preventivos, el equipamiento persona e institucional (componentes del programa), los cuales son financiados principalmente con recursos federalizados, en los convenios se especifican los importes, plazos, requisitos y formatos por cubrir.

Estos convenios son públicos, aunque no siempre pueden considerarse redactados en un lenguaje sencillo para los ciudadanos.



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

No aplica.

No se considera necesario establecer procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territoriales o del medio ambiente; debido a que no se identifican afectaciones diferenciadas del problema que se busca atender.

Se recomienda, con base en el análisis de la problemática y sus posibles efectos diferenciados; establecer los procedimientos de atención acorde con cada uno de los segmentos poblacionales o territoriales que se identifiquen.

En materia de prestación de los servicios, como ya se hizo alusión en reactivos previos, los procedimientos de atención en materia de seguridad pública son los mismos, aunque si se tiene una atención con al turista, principalmente para atenderle si este no habla español, entre otros.

Además, se pone a disposición aplicativos tecnológicos para teléfonos móviles inteligentes, para denuncias y demandas de auxilio, entre otros.



d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

En lo que respecta a la prestación de los servicios de seguridad pública, de la población atendida no pueden identificarse las características de éstas; aunque si pueden identificarse el tipo de bien o servicio otorgado, se puede cuantificar a dicha población a través del registro de la incidencia delictiva además del número de servicios atendido a través de la plataforma móvil, la cual cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización e incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo, a través del aplicativo *mazatlanapp* la cual contiene la cuenta y número de teléfono celular como dato único; para el resto de los medios de contacto no se cuenta con un padrón único de beneficiarios ni clave única de los beneficiarios.

Se recomienda integrar un padrón único de beneficiarios de los servicios de seguridad pública, con los datos de la totalidad de la población atendida, que permita identificarles a lo largo del tiempo y a la vez, estimar los costos unitarios del programa. Procurando que ésta sea automatizada y con mecanismo claros para su registro único, depuración y actualización.

En lo que respecta a la incorporación de los efectivos policiacos, la promoción de los programas preventivos, el equipamiento persona e institucional (componentes del programa), la implementación de los lineamientos contenidos en los convenios permite identificar a los prospectos o efectivos policiacos sujetos de los cursos de formación, capacitación, adiestramiento y exámenes y pruebas correspondientes, además de poder identificar la adquisición y asignación del equipamiento correspondiente.

En este último apartado se incluyen las características de la población beneficiaria (datos personales de los prospectos y efectivos policiacos), las características del bien o servicio otorgado, la información se encuentra sistematizada con una clave de identificación única (listado de los beneficiarios), documentada y depurada.

¹ Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En lo que respecta a los documentos normativos u operativos del programa, el Ayuntamiento de Mazatlán genera y publica lo relacionado con los convenios para la transferencia de recursos federales (fuente de financiamiento del programa), además de los documentos relacionados con la convocatoria, reclutamiento y resultados de los cuerpos policíacos.

La Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán genera y publica la información financiera del programa (presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido) en el portal de armonización contable y en la información entregada al órgano de fiscalización local. Destaca de esta información, el reporte denominado *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, el cual contiene los indicadores de desempeño del programa y un resumen de los importes y momentos contables del presupuesto de egresos asignado al programa; no obstante, éste no se encuentra publicado.

Se recomienda publicar los informes relacionados con los resultados y el monitoreo al cumplimiento de las metas de los Programas presupuestarios.

El Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, con base en la información proveída por cada una de las áreas que componen su administración, alimenta contenidos en diversos apartados de su portal institucional. En lo que respecta a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos, se tiene que, dicha información sí existe y puede ser consultada en <https://aplicaciones.mazatlan.gob.mx/plan-municipal/> la cual se actualiza al menos de manera trimestral.

En relación con el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, éste puede ser consultado en el portal de transparencia, en específico en el sitio <http://ceaip.mazatlan.gob.mx/fraccion-xxiv/> Fracción-XXIV, sección *Artículo 95 ° Fracción XXIV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Publica* donde se encuentran disponibles los listados para los años de 2017 a 2020.



19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como dependencia responsable del programa, ni la Tesorería municipal, enlace para la evaluación del presente programa, entregaron el o los procedimientos documentados para para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

En lo que respecta al establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones del programa, se destaca que, en los programas preventivos existe una participación activa a través de los comités de vecinos vigilantes, además del órgano colegiado en materia de seguridad pública a nivel local.

En relación con el cuestionamiento de si Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, la respuesta es afirmativa, al generar y publicar los contenidos que, en materia de transparencia y rendición de cuentas que le son obligatorios, además de las estadísticas de la incidencia delictiva, entre otros.

Finalmente, el Pp sí fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad. Lo anterior soportado con las plataformas de transparencia nacional y local, la plataforma de armonización contable y la aplicación propia de *mazatlanapp*.

Se recomienda documentar y publicar el o los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.



f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Para el Programa presupuestario *Seguridad pública* se identifica, cuantifica y presentan los gastos estimados y devengados en sus diferentes clasificadores, en apego a los señalamientos que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece. Dentro de éstos, destaca para los fines del presente reactivo, la Tesorería municipal entregó el Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos para el año 2020, clasificador por Objeto del gasto y Fuente de financiamiento. Éstos resultan coherentes con las actividades y funciones ejercidas por el programa y acorde a los destinos de gasto y demás restricciones señalados para los recursos federales etiquetados que financian el programa.

En lo que respecta a las estimaciones presupuestarias, éstas sólo se desarrollan para el ejercicio fiscal, sin contar con proyecciones para el mediano o largo plazo.

En relación con la estimación de los gastos unitarios, éstos no se presentan en la información y, difícilmente pueden estimarse de manera realista, ya que no se identifica a la totalidad de la población atendida, con excepción de la identificada en la aplicación móvil. Para el resto, no se lleva un registro a nivel de base de datos que permita su identificación y cuantificación correcta y oportuna.



V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Considerando el *ACUERDO por el que se emite la clasificación programática* emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), retomado y aplicado a nivel local en la clasificación de los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Mazatlán, la modalidad *E-Prestación de servicios públicos*, para el Programa presupuestario *Seguridad pública*, sujeto a evaluación, resulta adecuado, al ser acorde a los Componentes (servicios) que se otorgan a los beneficiarios (población atendida) de dicho programa.



22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Dentro de los documentos normativos publicados - que regulan la prestación de los servicios públicos de seguridad preventiva municipal, así como los correspondientes para la capacitación, adiestramiento e incorporación del personal efectivo de seguridad pública, el equipamiento personal e institucional, así como la difusión de las acciones en materia de prevención del delito -, se encuentran el reglamento de la administración pública del municipio y de la dependencia responsable del programa, las convocatorias y materiales para el reclutamiento y capacitación de los prospectos, convenios para la transferencia de recursos federales destinables al programa, entre otros.

Con base en dicha documentación, se puede argumentar que el diseño del programa es congruente con éstos, dado que la incorporación de efectivos policiacos, el equipamiento personal, el equipamiento institucional (bienes muebles e inmuebles) y la difusión de las acciones preventivas; así como las principales acciones contenidas en el diseño del programa, a través de su MIR, se encuentran especificados en dicha documentación.



VI. Contribución a objetivos de la planeación local

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional, Estatal o Institucional de Desarrollo vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En el expediente del Programa presupuestario *Seguridad pública*, apartado de *1. Definición del problema*, se presenta la vinculación del programa con la planeación del desarrollo, en específico, se describe una contribución al cumplimiento de los objetivos emanados de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.

La alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se describe una contribución al *Eje IV. Seguridad pública y protección civil. Tema 1. Seguridad pública integral y participativa.*

En relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, señala una alineación con el:

Objetivo estratégico 4.1 Implementar estrategias y programas para prevenir los delitos comunes que afectan la convivencia cotidiana en las comunidades, mejorando la percepción de seguridad de la población del municipio.

Líneas estratégicas: prevención del delito; vialidad; así como con el

Objetivo estratégico 4.2 Implementar estrategias para prevenir riesgos entre la población y las comunidades del municipio.

Línea estratégica: prevención social.

La alineación y contribución con estos documentos de planeación estratégica local se consideran adecuados.



24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El expediente del Programa presupuestario *Seguridad pública* señala alineación con los ODS de la Agenda 2030. En específico describe una contribución con el siguiente objetivo y meta.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta: 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

Considerando el objetivo central del programa, descrito como *Habitantes del municipio de Mazatlán tienen bajos niveles de violencia y delincuencia*, se identifica una contribución directa con este objetivo y meta emanados de los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 10. Alineación a los ODS*, al final de este documento, donde se describe la alineación correspondiente.



VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática estatal vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Para fines de la presente evaluación, se considerará:

- Complementariedad: si el programa señalado atiende a una misma población que el programa evaluado, mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- Similitud: se considerará programas similares si se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- Duplicidad: si el o los programas persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Al respecto, al revisar los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública de Mazatlán, no se identifican otros Programas presupuestarios con lo que el programa evaluado presente complementariedades, similitudes o duplicidades.



VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño (FID), ¿permiten obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

El Programa presupuestario *Seguridad pública*, sujeto al proceso de evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la que se presentan 23 indicadores de desempeño, por cada uno de los cuales se cuenta también con una Ficha Técnica.

De estos 23 indicadores de desempeño, 15 fueron clasificados como estratégicos, en tanto los 8 restantes como de gestión. En lo que respecta a la dimensión que miden los indicadores, 20 indicadores se relacionan con la medición de la eficacia (verifican el cumplimiento de objetivos y metas) y 3 la eficiencia (miden el adecuado uso de los recursos que se utilizan en pro del cumplimiento de los objetivos y metas).

En lo que respecta al nivel de objetivos dentro de la MIR, ocho indicadores miden la gestión de los principales procesos operativos del Programa presupuestario, por lo que en la MIR se ubican en el nivel de Actividades.

Seis indicadores se relacionan con la entrega de bienes y servicios, por lo que se ubican en el nivel de Componentes, dentro de los niveles de objetivos de la MIR.

Ocho indicadores se relacionan con la medición de la variación de la incidencia delictiva, por lo que se ubica en el nivel de Propósito, dentro de los niveles de objetivos de la MIR. No obstante, ninguno de estos indicadores lleva a cabo una medición a nivel poblacional o en su defecto, la medición de la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

Finalmente, se cuenta con un indicador a nivel de Fin.

Se recomienda la incorporación de un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente:

Nombre del indicador: Cobertura de denuncias del fuero común

*Fórmula o método de cálculo: (Población atendida por denuncias del fuero común / Total de habitantes del municipio de Mazatlán) * 100*

Se recomienda también, definir la línea base para cada uno de los indicadores de desempeño, considerando los datos más recientes registrados o el valor alcanzado al cierre del ejercicio fiscal.

Para una mejor apreciación, puede consultarse el *Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Es claro, relevante y cumple con otros tres criterios.

El Programa presupuestario *Seguridad pública*, sujeto al proceso de evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la que se presentan 23 indicadores de desempeño, por cada uno de los cuales se cuenta también con una Ficha Técnica.

La totalidad de estos indicadores se consideran claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Estas consideraciones se hacen en razón de que el nombre del indicador resulta entendible y comprensible respecto de lo que desea medir, sin dar lugar a ambigüedades; cada uno de los indicadores proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir; la información para generar cada indicador, es decir las variables que interviene en su método de cálculo, están disponible a un costo razonable, por lo que en cualquier momento y acorde a la frecuencia de medición de cada indicador, se permite su estimación y verificación independiente y; proveen suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño respecto del objetivo al que se encuentra alineados dentro de la MIR.

Para una mejor apreciación, puede consultarse el *Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De los 23 indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Programa presupuestario *Seguridad pública* y sus correspondientes fichas técnicas, la totalidad de éstos presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información; decir, el nombre del documento, reporte o estadística donde se encuentra el valor de las variables que intervienen en los indicadores o el valor del indicador mismo.

La totalidad de los indicadores incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información, de cada una de las variables que intervienen en el indicador o del indicador mismo.

Además, la totalidad de los medios de verificación de los indicadores, describen la dirección de internet donde puede consultarse la información correspondiente a las variables y/o indicadores. No obstante, en varios indicadores, al momento de la evaluación, al intentar acceder a la dirección de internet especificado, señala que la página no se encuentra disponible.

Adicionalmente, ninguno de los indicadores especifica el año o periodicidad de las publicaciones.

Se recomienda que la dirección de internet especificada en los medios de verificación se encuentre disponible y actualizado en todo momento, acorde con la frecuencia de medición especificada para cada uno de los indicadores.

Para una mejor apreciación, puede consultarse el *Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En las fichas técnicas de los indicadores de desempeño se especifican las metas anual y calendarizada para cada uno de ellos. En la definición de estas metas, no solo se puntualiza la meta por alcanzar, sino que se detalla el valor estimado o programado de las variables que componen su método de cálculo.

En estas mismas fichas técnicas se describe la unidad de medida resultante del indicador y su comportamiento esperado o sentido del indicador, los cuales resultan congruentes respecto de las metas programadas especificadas en cada uno de ellos.

Finalmente, las metas resultan relevantes, al ser ambiciosas y orientadas a impulsar el desempeño, aunque a la vez, factibles de alcanzar considerando sus facultades, la estadística de logros en ejercicios anteriores, los tiempos y recursos presupuestarios autorizados.

Para una mejor apreciación, puede consultarse el *Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



IX. Valoración final del diseño del Pp

a. Valoración cuantitativa global

Con base en la puntuación alcanzada en las preguntas correspondientes en cada una de las secciones, se determinó la valoración cuantitativa global del Programa presupuestario *Seguridad pública*, la cual ascendió a 3.1 de un máximo de 4.0. Lo anterior, debido a que se logró una puntuación acumulada de las preguntas con respuestas cuantitativas, de 68 puntos respecto de los 88 posibles.

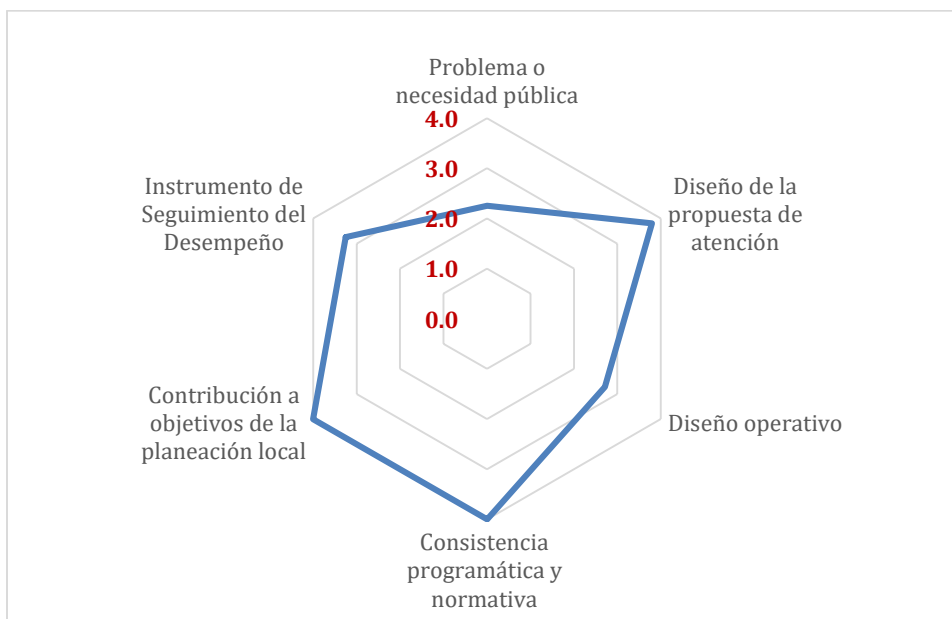
Al llevar a cabo el análisis por secciones de la evaluación, se identifica la mayor fortaleza del programa en lo que concierne a su consistencia programática y normativa, así como en la contribución a objetivos de la planeación local. En tanto la mayor debilidad se muestra en los apartados relacionados con la identificación y análisis del problema o necesidad pública; así como con el diseño operativo del programa.

Para una mejor apreciación, de la valoración cuantitativa global y su detalle por sección, se presentan la siguiente tabla y figura (gráfica de radar).

Tabla 1. Valoración máxima total y por sección

No.	Sección	Preguntas con valoración cuantitativa	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Valoración cuantitativa por pregunta (B)	Puntuación máxima por sección (A)*(B)	Puntuación obtenida (C)	Valoración cuantitativa (C)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2, 3, 4 y 5	4	4	16	9	2.3
III	Diseño de la propuesta de atención	6 al 10	5	4	20	19	3.8
IV	Diseño operativo	11, 14, 15 y 17 al 20	7	4	28	19	2.7
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación local	23	1	4	4	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26 al 29	4	4	16	13	3.3
TOTAL			22	4	88	68	3.1

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



b. Valoración cualitativa del Pp

La instancia evaluadora, considerando los hallazgos y conclusiones emanadas del análisis en cada uno de los reactivos y apartados de la evaluación, así como del aprendizaje del programa a través del análisis documental y las entrevistas no estructuradas llevadas a cabo con el personal involucrado en diferentes procesos del programa, emite la siguiente valoración, misma que incluye criterios de *Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Pertinencia, Coherencia interna, Coherencia externa y Sostenibilidad*.

En materia de *Eficiencia*, se considera que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como responsable del Programa presupuestario *Seguridad pública* y la Tesorería municipal, llevan a cabo los procesos y gestiones necesarios para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para la operación, continuidad e incremento de los servicios que a través del programa se otorgan. Estos recursos gestionados se encuentran a la par con las metas programadas en cada uno de los indicadores relacionados; no obstante, se es dependiente en gran medida de los recursos federales etiquetados que se transfieren.

En lo que respecta a la *Eficacia*, relacionada con la adecuada definición y logro de los objetivos y metas del programa, así como el registro y análisis de su cumplimiento, acorde a la frecuencia de medición descrita en cada uno de ellos, se tiene lo siguiente.

Para el Programa presupuestario *Seguridad pública* se definieron 12 objetivos, de los cuales 1 corresponde al nivel de Fin, 1 al nivel de Propósito, 4 al de Componentes y 6 al de Actividades.

Para medir el logro de estos objetivos se incorporaron 23 indicadores de desempeño, de los cuales 15 son estratégicos y 8 de gestión. Cada uno de ellos contó con su ficha técnica correspondiente, donde se señala la meta anual calendarizada acorde con su frecuencia de medición y los parámetros de semaforización para analizar su nivel de cumplimiento (Aceptable, Con riesgo o Crítico).

En lo que respecta al nivel de cumplimiento de estas metas pactadas, 13 indicadores muestran un nivel de desempeño Aceptable; para el resto, las metas alcanzadas distan mucho de las programadas para el ejercicio, obteniendo un resultado crítico. Algunas de ellas afectadas por la contingencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.



Destaca que, de los 15 indicadores estratégicos, 9 obtuvieron resultados favorables. Dentro de estos, los relacionados con los homicidios dolosos por arma de fuego, robo de vehículos, robo a comercio, robo a casa habitación, decesos a causa del consumo del alcohol, arrestos por faltas al bando de policía y buen gobierno, infracciones de tránsito, cantidad de efectivos de seguridad pública, y reuniones de capacitación en prevención del delito. Los resultados desfavorables se relacionaron con la percepción ciudadana respecto de la inseguridad en su colonia o localidad, la cual incrementó; los accidentes viales relacionados con el alcohol, los cuales se incrementaron, así como los relacionados con la entrega de uniformes, patrullas en operación y equipos de radiocomunicaciones e instauración de los comités de vecinos vigilantes.

En relación con la *Economía*, a través de la cual se mide la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, se expone que la totalidad de los recursos programados para la operación del programa, le fueron ministrados durante el ejercicio.

En materia de *Transparencia*, principio a través del cual, se busca privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia; se expone lo siguiente.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y la Tesorería, ambos del municipio de Mazatlán, a través del portal oficial de internet, publicaron la información financiera (programática, contable y presupuestal) de los recursos autorizados y ejercidos. Cumple con la publicación de los formatos de transparencia aplicables y atiende las solicitudes de acceso a la información. No obstante, no cuenta con la publicación de muchos de sus procedimientos operativos, dentro de los que destaca el relacionado con la recepción, canalización y atención de las solicitudes de acceso a la información.

En relación con el diseño del programa o *Pertinencia*, se considera que éste es congruente con la problemática pública que le da origen, que se encuentra adecuadamente focalizado a la población mazateca, a la cual se le prestan los servicios de seguridad pública municipal.

En este diseño, que demandó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para su documentación, se describieron los objetivos, indicadores y riegos que el programa podría enfrentar. Estos instrumentos son los utilizados para definir las metas y valorar trimestralmente, de manera sistematizada, su cumplimiento (*Coherencia interna*).

En lo que respecta a la *Coherencia externa*, el programa define una vinculación con los instrumentos de planeación, Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. En esta misma temática, para la operatividad interna del sistema de información que soporta la contabilidad gubernamental, se cuenta con una clave presupuestaria consistente con los apartados que los diversos clasificadores programáticos y presupuestarios que la normatividad señala.

Finalmente, en lo que respecta a la *Sostenibilidad*, el programa no considera una proyección de los recursos necesarios para su operación en el mediano o largo plazo, salvo para el año que se presupuesta, aunado a esto, el programa depende de los recursos federales transferidos tanto etiquetados como de libre disposición.



X. Análisis FODA

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad pública	El expediente del diseño del Pp describe y detalla el diagnóstico de la situación problemática central que demanda la intervención gubernamental para su atención, además de señalar de manera puntual los elementos causales y efectos adversos que se materializan de no atenderse la problemática oportuna y adecuadamente	1, 2 y 5		
Diseño de la propuesta de atención	El programa describe adecuadamente el objetivo central del programa, los bienes y/o servicios que se otorgan, así como la población a la cual dirige sus esfuerzos.	6, 7 y 8		
	El programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente sus facultades jurídicas y presupuestales; el resto, las incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos (se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR) por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada	10		
Diseño operativo	A través de la aplicación <i>mazatlanapp</i> (para teléfonos móviles inteligentes), previo registro, los ciudadanos pueden si son víctimas o presencian un hecho delictivo, hacer uso del botón de alerta de la aplicación, esta alerta llega a un cuarto de operaciones ubicada en Centro ciudadano de seguridad pública, en el cual el operador al recibir la alerta que el usuario activó, se comunica inmediatamente con él, ya que en la misma alerta viene el número telefónico y en domicilio de la cuenta de quien está usando la aplicación (esto con el fin de evitar falsas alarmas). Esto se constituye en un medio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicio.	14 y 15		
	Se genera y publica la información financiera del programa (presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido) en el portal de armonización contable y en la información entregada al órgano de fiscalización local. Destaca de esta información, el reporte denominado Indicadores de resultados por programa presupuestario, el cual contiene los indicadores de desempeño del programa y un resumen de los importes y momentos contables del presupuesto de egresos asignado al programa; no obstante, éste no se encuentra publicado	18	Publicar los informes relacionados con los resultados y el monitoreo al cumplimiento de las metas de los Programas presupuestarios	Corto plazo
Consistencia programática y normativa	El diseño del programa es congruente con los documentos normativos, dado que la incorporación de efectivos policíacos, el equipamiento personal, el equipamiento institucional y la difusión de las acciones preventivas; así como las principales acciones contenidas en el diseño del programa, a través de su MIR, se encuentran especificados en dicha documentación.	22		
Contribución a objetivos de la planeación local	El programa presupuestario se encuentra alineado con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo; entre ellos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente.	23 y 24		
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	La totalidad de los indicadores de desempeño se consideran claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	27		
	La mayoría de los indicadores de desempeño describe el nombre del área generadora de la información, el nombre del documento donde puede consultarse y la dirección de internet; no obstante esta última no se encuentra disponible o actualizada.	28	Especificar en los medios de verificación, la dirección de internet correspondiente y que ésta se encuentre disponible y actualizado en todo momento, acorde con la frecuencia de medición especificada para cada uno de los indicadores.	Corto plazo
	Las mayoría de las metas resultaron relevantes, al ser ambiciosas y orientadas a impulsar el desempeño, aunque a la vez, factibles de alcanzar considerando sus facultades, la estadística de logros en ejercicios anteriores, los tiempos y recursos presupuestarios autorizados.	29		



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo	El Programa presupuestario no cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos; en este sentido, no se define, para el programa, una proyección de cobertura de metas ni la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento a lo largo del tiempo; cuando se sugiere que éstos se lleven a cabo, al menos, para los próximos tres años, adicional al considerado en la programación anual para el ejercicio presupuestal correspondiente	11	Documentar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos; donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento	Mediano plazo
	No se cuenta con padrón único de beneficiarios del programa	17	Integrar un padrón único de beneficiarios de los servicios de seguridad pública, con los datos de la totalidad de la población atendida, que permita identificarlos a lo largo del tiempo y a la vez, estimar los costos unitarios del programa. Procurando que ésta sea automatizada y con mecanismo claros para su registro único, depuración y actualización	Mediano plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Ninguno de los indicadores de desempeño lleva a cabo una medición a nivel poblacional; es decir, la medición de la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp	26	Incorporación un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente: Nombre del indicador, Cobertura de denuncias del fuero común; Fórmula o método de cálculo, (Población atendida por denuncias del fuero común / Total de habitantes del municipio de Mazatlán) * 100 Definir la línea base para cada uno de los indicadores de desempeño, considerando los datos más recientes registrados o el valor alcanzado al cierre del año.	Corto plazo



XI. Conclusiones generales

Destaca, de los resultados de la evaluación, que el problema público que el Pp atiende, se encuentra plenamente identificado y sustentado, principalmente, desde el punto de vista jurídico. Además de que su análisis incorpora un desagregado de las principales causas y efectos adversos que el problema público genera, de no atenderse adecuada y oportunamente.

Con base en estas causas y efectos, se perfilaron los objetivos del programa en clara sintonía con sus facultades y viabilidad; es decir, el programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente su marco jurídico normativo y, el resto, los incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada.

El diseño del programa, como propuesta de atención del problema público, se encuentra adecuadamente estructurado, con objetivos, indicadores y metas que sustentan las asignaciones presupuestales anuales. En este diseño, se incorporan objetivos que describen la razón primordial del programa, los servicios que se otorgan y las principales actividades a ejecutar para poder proveerlos. Además de identificar a la población a la cual se focalizarán los esfuerzos.

En lo que respecta al diseño operativo, este programa es donde muestra su mayor rezago, al no definir padrones de usuarios o beneficiarios del programa, instrumentos de operación diferenciados para la población o regiones del estado. Además, no define una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo en el mediano o largo plazos.

Destaca la existencia y operación de instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales se pone a disposición del público la información financiera (contable, programática y presupuestal); no obstante, que se genera la información relacionada con los resultados de las metas programadas y alcanzadas, esta no se encuentra publicada; además, no se cuenta con un procedimiento documentado y público donde se describa el proceso de la solicitud, recepción, canalización y atención de las solicitudes de acceso a la información que se reciben.

En lo que respecta a su consistencia programática y normativa, el programa atiende el clasificador programático emitido por el CONAC, clasificando adecuadamente el programa evaluado en la modalidad *E-Prestación de servicios públicos*, además de que el diseño del programa guarda congruencia con sus documentos normativos e institucionales aplicables.

En relación con la contribución del programa a los objetivos de la planeación del desarrollo, el programa documenta una vinculación con los objetivos y metas emanados de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los Planes Nacional, Estatal y Municipal del Desarrollo vigentes.

Finalmente, en lo que respecta con los Instrumento de Seguimiento del Desempeño, el programa documenta diferentes indicadores de desempeño para todos los objetivos, mismos que son utilizados para el monitoreo sistemático y periódico del cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los periodos. Sin embargo, no se cuenta con indicador alguno que permita medir la cobertura a nivel poblacional (medida como la población atendida respecto de la población potencial u objetivo del Programa) y, en varios indicadores no se cuenta con una línea base y la dirección de internet para contrastar el valor de los indicadores y sus variables involucradas, no se encuentra disponible.



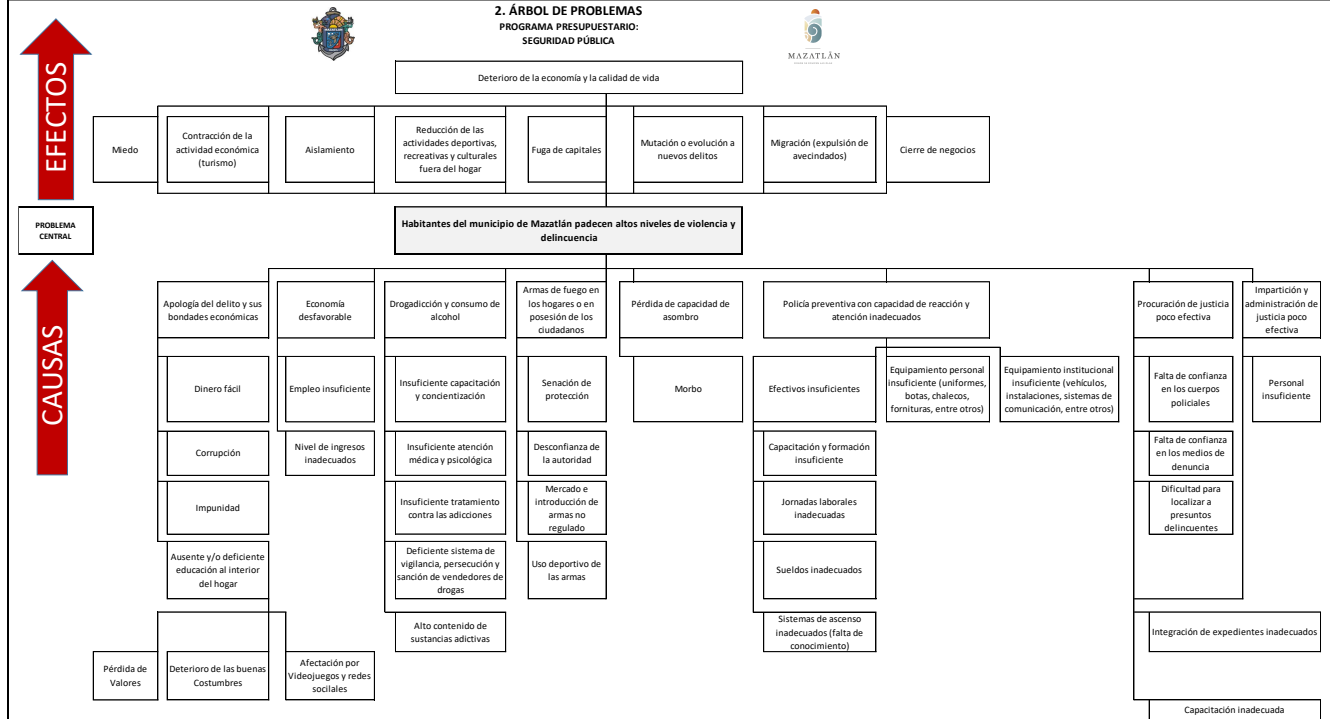
Anexos

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente			
Problema o necesidad pública central			
<i>Habitantes del municipio de Mazatlán padecen altos niveles de violencia y delincuencia</i>			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Niñas, niños y adolescentes	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Jóvenes (15 a 29 años)	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Personas indígenas y/o afrodescendientes	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Personas con discapacidad	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Localidades rurales	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Municipios del estado	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Medio ambiente	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	
Otro	<i>No se identifican</i>	<i>No aplica</i>	



Anexo 2. Árbol del Problema

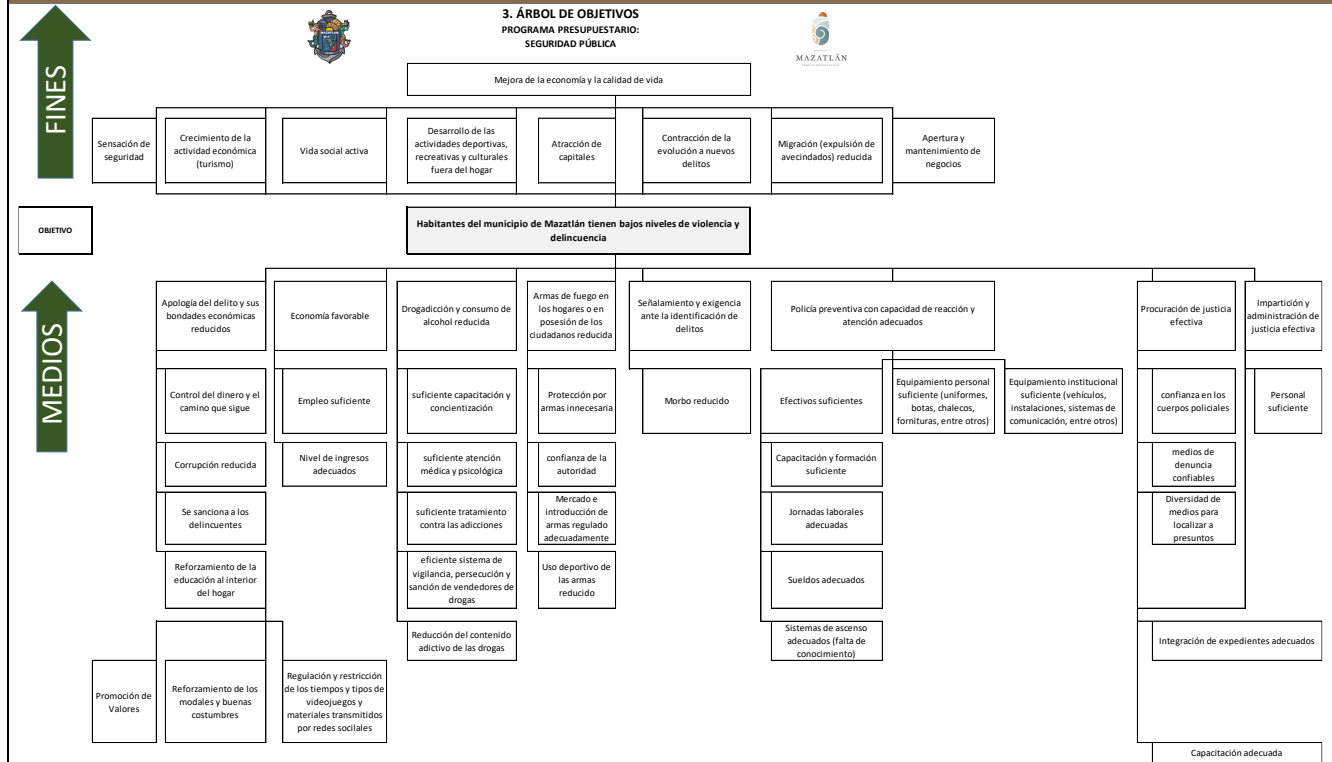
Estructura del Árbol del Problema





Anexo 3. Árbol de Objetivos

Estructura del Árbol de Objetivos





Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:		<i>Seguridad pública</i>					
Tipo de Evaluación:	<i>en materia de Diseño</i>	Año de la Evaluación:		2021			
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	<i>Habitantes del municipio de Mazatlán</i>						
Objetivo (PO)	<i>Habitantes del municipio de Mazatlán</i>						
Atendida (PA)	<i>Habitantes del municipio de Mazatlán</i>						
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020		
Potencial (P)	<i>Habitantes</i>						
Objetivo (O)	<i>Habitantes</i>						
Atendida (A)	<i>Habitantes</i>						
(A/O) x 100	%						
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta		
Método de cálculo documentado		Si	No	X	Parcial	<i>Se incluyen en la Ficha técnica</i>	<i>Integrar un padrón único de beneficiarios</i>
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si	No	X	Parcial	<i>Sólo anual. Se incluye en el proyecto de presupuesto</i>	<i>Elaborar una estrategia de cobertura para el mediano o largo plazo, donde se especifiquen la proyección de metas por alcanzar y la estimación de los recursos financieros necesarios para su logro</i>
Metas a corto plazo factibles		Si	No	X	Parcial	<i>Actualmente sólo para el año correspondiente. Se incluyen en la Ficha técnica</i>	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No		Parcial	<i>Se incluyen en la MIR</i>	
Indicadores claros	X	Si	No		Parcial	<i>Se incluyen en la MIR y Fichas Técnicas</i>	



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma

No aplica

Anexo 6. Mecanismo de entrega

Flujograma

No aplica



Anexo 8. Presupuesto

Monto del presupuesto de egresos devengado por el Pp. en el año 2020

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	299,085,905
2000 Materiales y suministros	77,806,665
3000 Servicios generales	21,805,402
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	459,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	399,156,972

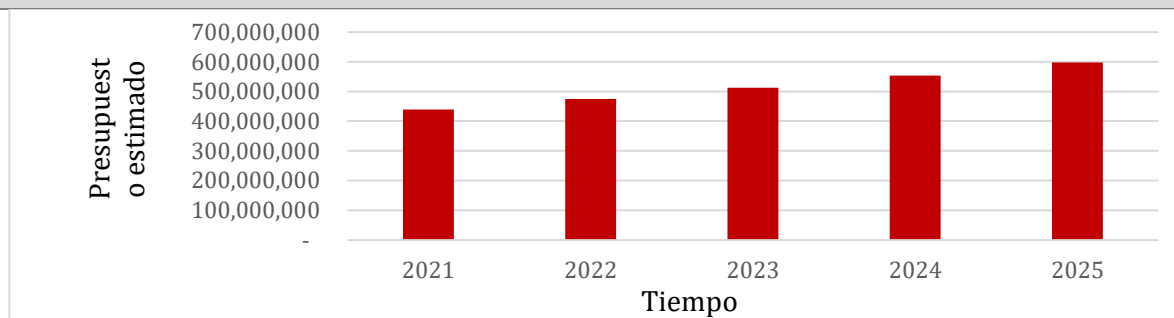
Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
No etiquetado. 15. Recursos Federales (Participaciones)	73.4%
Etiquetado. 25. Recursos Federales (Fondos)	26.6%
TOTAL	100%

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Gastos relacionados con la operación directa e indirecta para prestar los servicios de seguridad pública, incluyen todo el capítulo 1000 + todo el capítulo 2000 exceptuando los conceptos 2400, 2500 y 2900 + todo el capítulo 3000 exceptuando el concepto 3500 + el capítulo 4000	382,466,235	Análítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento. 2020
Mantenimiento	Gastos principalmente destinados a la reparación, mantenimiento y conservación. Incluye los conceptos: 2400, 2500, 2900 y 3500	16,690,737	
Capital	No refleja gastos de capital	0	
Unitario	No refleja ni permite la cuantificación de los gastos unitarios, debido a la no cuantificación de la totalidad de la población atendida.	-.-	
TOTAL		399,156,972	

Estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes, considerando un crecimiento sostenido del 8% nominal en los recursos disponibles, respecto de los devengados en el ejercicio 2020.





Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación local

Clave y nombre del Pp:	<i>Seguridad pública</i>
Objetivo central del Pp evaluado:	<i>Habitantes del municipio de Mazatlán tienen bajos niveles de violencia y delincuencia</i>

Instrucciones:

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<i>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2024</i>	<i>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</i>	<i>Nuevo mando policial y, Prevención del delito</i>	<i>Directa</i>	<i>Se considera adecuada</i>
<i>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021</i>	<i>Seguridad pública y protección civil</i>	<i>Seguridad pública integral y participativa</i>	<i>Directa</i>	<i>Se considera adecuada</i>
<i>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021</i>	<i>4.1 Implementar estrategias y programas para prevenir los delitos comunes que afectan la convivencia cotidiana en las comunidades, mejorando la percepción de seguridad de la población del municipio. 4.2 Implementar estrategias para prevenir riesgos entre la población y las comunidades del municipio</i>	<i>Prevención del Delito; Vialidad. Prevención Social</i>	<i>Directa</i>	<i>Se considera adecuada</i>

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<i>No aplica</i>				

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<i>No aplica</i>				



Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	<i>Seguridad pública</i>	Modalidad y clave:	<i>E – Prestación de servicios públicos</i>
Objetivo central del Pp evaluado:	<i>Habitantes del municipio de Mazatlán tienen bajos niveles de violencia y delincuencia</i>		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

															X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Meta: 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Directa	A través de la incorporación de los efectivos policiales, su equipamiento y la promoción de los programas preventivos; se busca contribuir de manera directa a reducir las formas de violencia y la mortalidad causada por éstas

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación** **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	<i>Seguridad pública</i>	Modalidad y clave:	<i>E - Prestación de servicios públicos</i>
Dependencia/Entidad:	<i>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</i>	Ramo:	<i>Seguridad pública</i>
Unidad Responsable:	<i>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</i>	Clave:	<i>004</i>
Tipo de Evaluación:	<i>en materia de Diseño</i>	Año de la Evaluación:	<i>2021</i>

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

No se identifican otros programas presupuestarios con MIR con los cuales, el programa evaluado presente complementariedades, similitudes o duplicidades

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
La cobertura de la población	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Incorporar al nivel de Propósito un indicador de cobertura (población atendida respecto de la población objetivo)
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Definir la línea base de los indicadores de desempeño, considerando el dato más reciente conocido o el valor alcanzado en el último ejercicio fiscal.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Variación porcentual de la percepción de inseguridad en la colonia o localidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Variación porcentual de homicidios dolosos por arma de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de robos de vehículos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de robos a comercio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de robos a casa habitación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de accidentes viales relacionados con alcohol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de decesos a causa del consumo de alcohol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de arrestos por faltas al bando de policía y buen gobierno	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Variación porcentual de infracciones de tránsito municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
	Componentes	Efectivos por cada mil habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Promedio de uniformes completos otorgados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Promedio de patrullas en operación por cada cien agentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Suficiencia de los equipos de radio comunicación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de personas capacitadas en materia de prevención del delito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de comités de participación ciudadana contra la violencia y delincuencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
	Actividades	Porcentaje de proyectos de financiamiento para la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

FID	Indicador(es) FID	seguridad pública desarrollados							
		Porcentaje de recursos para seguridad pública ministrados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de convocatorias emitidas por la unidad de profesionalización policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Eficiencia terminal en formación policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de efectivos policiales capacitados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de eventos de programas preventivos ejecutados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Porcentaje de participación en campañas de donación de armas de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
		Cambio porcentual en la donación de armas de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación
FID	Indicador(es) FID	Aplica los mismos que los señalados en la MIR, dado que cada indicador dentro de ésta, cuenta con una FID							

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin	Variación porcentual de la percepción de inseguridad en la colonia o localidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			
	Propósito	Variación porcentual de homicidios dolosos por arma de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de robos de vehículos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de robos a comercio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de robos a casa habitación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de accidentes viales relacionados con alcohol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de decesos a causa del consumo de alcohol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de arrestos por faltas al bando de policía y buen gobierno	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Variación porcentual de infracciones de tránsito municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se programó un crecimiento del 1%	
	Componentes	Efectivos por cada mil habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Promedio de uniformes completos otorgados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Promedio de patrullas en operación por cada cien agentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Suficiencia de los equipos de radio comunicación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de personas capacitadas en materia de prevención del delito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de comités de participación ciudadana contra la violencia y delincuencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	Porcentaje de proyectos de financiamiento para la seguridad pública desarrollados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de recursos para seguridad pública ministrados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		Porcentaje de convocatorias emitidas por la unidad de profesionalización policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Eficiencia terminal en formación policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de efectivos policiales capacitados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de eventos de programas preventivos ejecutados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de participación en campañas de donación de armas de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Cambio porcentual en la donación de armas de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
FID	Indicador (es) FID	<i>Aplica los mismos que los señalados en la MIR, dado que cada indicador dentro de ésta, cuenta con una FID</i>								
Medios de verificación.										
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación				
	Fin	Sí	Sí	Sí	Sí					
	Propósito	Sí	Sí	No	No	<i>Mantener actualizado y disponible la dirección de internet de los medios de verificación, para su ubicación electrónica.</i>				
	Componentes	Sí	Sí	No	No					
	Actividades	Sí	Sí	No	No					
FID	Indicador(es) FID	<i>Aplica los mismos que los señalados en la MIR, dado que cada indicador dentro de ésta, cuenta con una FID</i>								



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en línea <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Disponible en línea http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Constitución Política del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_69.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_83.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*. Disponible en línea http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Clasificador por objeto del gasto*. Disponible en línea https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Acuerdo por el que se emite el Clasificador por rubro de ingresos*. Disponible en línea https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Clasificador por fuente de financiamiento*. Disponible en línea https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf
- Gobierno del Estado de Sinaloa. *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*. Disponible en línea <https://sinaloa.gob.mx/uploads/2017/06/plan-estatal-de-desarrollo-sinaloa-2017-2021.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Disponible en línea <http://www.mazatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Municipal-de-Desarrollo.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Reglamento de Gobierno del H. ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa*. Disponible en línea <http://transparencia.mazatlan.gob.mx/descarga/Marco%20Regulatorio%20del%20Municipio/Reglamentos%20y%20Normatividad/REGLAMENTO%20DE%20GOBIERNO%20DEL%20H%20AYUNTAMIENTO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20MAZATLAN.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán*. Disponible en línea <http://transparencia.mazatlan.gob.mx/descarga/Marco%20Regulatorio%20del%20Municipio/Reglamentos%20y%20Normatividad/Reglamento%20De%20La%20Secretaria%20De%20Seguridad%20Publica.pdf>



Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Disponibles en línea <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Disponible en línea https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en línea https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas. Celebrado entre estas instancias, el Gobierno del Estado de Sinaloa y los municipios locales, entre ellos el de Mazatlán, 2020.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del “FORTASEG”. 2020.

Informes

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Definición del problema del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Árbol del problema del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Árbol de objetivos del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Selección de alternativas del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Estructura analítica del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Seguridad pública*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Programa presupuestario Seguridad pública para el año 2020*.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Listado de personas físicas o morales que reciben recursos públicos*. Disponible en línea <http://ceaip.mazatlan.gob.mx/fraccion-xxiv/>

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, al 31 de diciembre de 2017.

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, al 31 de diciembre de 2018.



- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, al 31 de diciembre de 2019.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, al 31 de diciembre de 2020.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Indicadores de resultados por programa presupuestario*, al 30 de junio de 2021.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios*. Programa presupuestario: Seguridad Pública, al 31 de marzo de 2020.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios*. Programa presupuestario: Seguridad Pública, al 30 de junio de 2020.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios*. Programa presupuestario: Seguridad Pública, al 30 de septiembre de 2020.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios*. Programa presupuestario: Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán. *Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Programa presupuestario, por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento*. Programa presupuestario: Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020.

Libros

ILPES-CEPAL (2011). *Formulación de programas con la metodología del marco lógico. Serie Manuales 68*. Disponible en línea https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Pérez, G. (2004). *Diagnóstico sobre la seguridad pública en México*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. disponible en línea <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/diagnosticoFundar.pdf>

Páginas web



Portal de Armonización Contable

<http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=120>

Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa <http://www.mazatlan.gob.mx/>

Seguimiento a las metas emanadas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa <https://aplicaciones.mazatlan.gob.mx/plan-municipal/>

Estadísticas y registros administrativos

Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Proyección poblacional para Sinaloa a mediados de año*. Disponible en línea <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *México en cifras*. Disponible en línea <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25#tabMCcollapse-Indicadores>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Principales resultados Sinaloa. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe>

Otro



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>E - Seguridad pública</i>
Ramo	<i>Seguridad Pública</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</i>
PAE de origen	<i>2021</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2021</i>
Tipo de evaluación	<i>De Diseño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>TREGU CONSULTORIA Y SERVICIOS SC</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>M.C. Ismael Camacho Castro</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Ismael Camacho Castro</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Tesorería municipal</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$255,200.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>